



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/41/220
S/17923

18 marzo 1986

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo primer período de sesiones
Tema 37 de la lista preliminar*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo primer año

Carta de fecha 18 de marzo de 1986 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante
las Naciones Unidas

En relación con la carta de Israel de fecha 12 de marzo de 1986, distribuida con la signatura A/40/212-S/17913, deseo declarar lo siguiente:

I. La meta que Siria se esfuerza por alcanzar con su política exterior es el establecimiento de una paz duradera, justa y global en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General y del derecho internacional, y no "el mantenimiento de un ... estado de guerra", como se afirma en la carta de Israel.

Siria ha sostenido y sigue sosteniendo que las controversias internacionales deben resolverse de conformidad con las disposiciones de la Carta y los principios de la justicia y el derecho internacional, en particular el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y el del derecho de los pueblos a la libre determinación. Siria ha insistido en la necesidad de encontrar una solución justa, duradera y global para la cuestión del Oriente Medio en el marco de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización, sobre la base de la retirada total de las fuerzas israelíes de todos los territorios palestinos árabes ocupados desde 1967 y de la garantía de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

En consecuencia, Siria ha apoyado las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 38/58 C, de 13 de diciembre de 1983, en que se hace un llamamiento para que se celebre una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de encontrar una solución global, justa y duradera para la cuestión del Oriente Medio que asegure la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados

* A/41/50/Rev.1.

desde 1967 y la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino árabe, incluido su derecho de retorno, su derecho a la libre determinación y su derecho a establecer un Estado propio independiente en su territorio nacional.

Mientras que Siria ha expresado su deseo de que se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio, Israel desafía constantemente a la comunidad internacional negándose a acatar las resoluciones de la Asamblea General. en particular la resolución 38/58 C y las resoluciones subsiguientes basadas en ella, y rechaza todas las soluciones e iniciativas de paz basadas en el derecho internacional. Israel sigue ocupando los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, niega al pueblo palestino sus derechos nacionales y continúa aplicando su política de anexión y colonización de los territorios árabes ocupados y de terrorismo contra la población árabe autóctona, que sufre bajo la ocupación, en consonancia con los planes sionistas de expulsar la población autóctona de los territorios árabes y de crear una entidad racista sionista que se extienda desde el Eufrates hasta el Nilo. Esto confirma una vez más que, contrariamente a lo que se afirma en la carta de Israel, Israel no tiene interés en el establecimiento de la paz ni es esa su meta. Israel viola los compromisos que ha asumido en virtud de la Carta, y este hecho patente se ha señalado en numerosas resoluciones de la Asamblea General. También se ha determinado que la política de Israel se basa exclusivamente en el rechazo del establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Los nuevos actos de agresión y las nuevas amenazas lanzadas contra los Estados árabes, en particular Siria, confirman esta postura de Israel. Es ya evidente que la política de fuerza e imposición de hechos consumados que aplica Israel con el apoyo ilimitado de los Estados Unidos de América es el principal obstáculo que impide el logro de una paz justa y global en la región. Israel, con su empecinamiento y su rechazo de las iniciativas de paz, es el único responsable de la continuación de la tirantez, la falta de estabilidad y el quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales.

II. Siria ha procurado incrementar su poderío militar a fin de lograr un equilibrio estratégico de conformidad con su derecho de legítima defensa, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, habida cuenta de la gravísima amenaza sionista y de los designios agresivos y expansionistas de Israel. Con sus esfuerzos por lograr un equilibrio estratégico, Siria sólo pretende crear circunstancias más propicias y mayores posibilidades de lograr una paz justa y duradera en la región, y no lo contrario. Las amenazas israelíes lanzadas contra Siria en razón de los esfuerzos de ésta por establecer un equilibrio estratégico son parte de los constantes intentos de Israel de imponer su voluntad, sus planes y su hegemonía a la parte árabe.

III. Israel se vale abiertamente del terrorismo para consolidar su ocupación e intensificar y afianzar su política de agresión racista y expansionista. Desde su creación, ha adoptado el terrorismo deliberado como política oficial. Esto explica las medidas tomadas recientemente por las autoridades israelíes de ocupación para ampliar sus operaciones represivas en el Golán y en el sur del Líbano: tan sólo en el Golán sirioárabe detuvieron a más de 65 ciudadanos árabes, y en el sur del Líbano continúan su agresión contra comunidades pacíficas. Cabe

sumar a esto la detención de más de 200 mujeres, ancianos y niños libaneses y su traslado a los territorios ocupados, y el acto de piratería aérea cometido contra un avión libio en el espacio aéreo internacional.

IV. La República Árabe Siria, al reafirmar su condena de todas las formas de terrorismo internacional en general y de terrorismo sionista en particular, declara que seguirá teniendo profundo interés en la distinción entre el terrorismo y la resistencia nacional de los pueblos que luchan por su liberación y su libre determinación y por la eliminación de la ocupación extranjera. La resistencia nacional no es sólo un derecho sino un deber que cumplen los pueblos para recuperar sus legítimos derechos y para resistir la ocupación y la dominación extranjeras. Por lo tanto, la comunidad internacional, en virtud de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, está obligada a apoyar la lucha del pueblo árabe contra la ocupación, la dominación y la usurpación israelíes. Siria sigue resuelta a apoyar la resistencia árabe en razón de su solidaridad nacional con el pueblo árabe en general y con el pueblo de Palestina y del Líbano en particular.

Le ruego tenga a bien distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 37 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dia-Allah EL-FATTAL
Embajador
Representante Permanente

